



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León  
Registro de Salida  
Número Registro: 1725  
16/03/2018 10:54:30

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/007785, relativa a gestión de la residencia de ancianos Virgen del Campo de Soncillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,

  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ILMO. SR. D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ.-

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 7785,  
FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR  
PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE  
LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE CAMBIO DE  
TITULARIDAD DEL CONCIERTO DE RESERVA Y OCUPACIÓN  
DE PLAZAS EN CENTROS DE PERSONAS MAYORES DE LA  
RESIDENCIA “VIRGEN DEL CAMPO” DE SONCILLO (BURGOS).**

Por escrito de fecha 14 de septiembre de 2017, el Presidente de la Asociación Edad Dorada Mensajeros Edad Dorada Mensajeros de la Paz Castilla, comunica a la Gerencia de Servicios Sociales la rescisión de dicho Concierto con fecha 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en la estipulación quinta del mismo, debido a que en dicha fecha la Asociación cesaba en la gestión de la Residencia.

Con fecha 23 de octubre de 2017, el representante de la Fundación Virgen del Campo-Valle de Valdebezana, entidad titular de dicho Centro, solicita el cambio de titularidad del referido Concierto a favor de la citada Fundación con el compromiso de subrogación en las obligaciones derivadas del mismo.

El cambio de titularidad no está condicionado a un procedimiento sancionador. De hecho, con fecha 17 de diciembre de 2017, se dicta Acuerdo del Gerente de Servicios Sociales por el que se formaliza el cambio de titularidad del referido Concierto a favor de la Fundación Virgen del Campo-Valle de Valdebezana, con fecha de efectos 1 de enero de 2018.

Aún no se ha resuelto el expediente sancionador al que se refiere esta Pregunta Escrita.

Valladolid, a 8 de marzo de 2018



LA CONSEJERA

Fdo: Alicia García Rodríguez